

Constancia secretarial: Manizales, 20 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que ya obra en el plenario la respuesta emitida por la EPS SALUD TOTAL al oficio No. 2723 del 18 de noviembre de 2022; de igual manera, se informa que dentro del plenario obra constancia de la entrega de la notificación por aviso el demandado HENRY NARVAEZ GONZALEZ en el Conjunto Cerrado Mocawa.

Sírvase proveer

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, debe advertirse que respecto al demandado JOSÉS EDILBERTO NARVAEZ GONZÁLEZ la EPS SALUD TOTAL brindó información que reposaba en su base de datos, misma que ya obra en el plenario y se relaciona a continuación:

Dirección física: CL 43 NO 1 N 179 URB MOCAWA CIUDAD VIL

Dirección electrónica: REVISORIACP@YAHOO.ES

Lo anterior a efectos de poder realizar la notificación personal de conformidad con el artículo 291 y 292 del CGP y/o en su defecto notificación por correo electrónico de acuerdo a la ley 2213 de 2022, para el efecto se concede treinta (30) días, so pena de desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

Ahora, revisado el expediente se evidencia que existe notificación por aviso del codemandado HENRY NARVAEZ GONZALEZ, la cual encuentra con sello de recibido del Conjunto Cerrado Mocawa, vereda La Florida Municipio de Villamaría – Caldas.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ecae00422f80d8ffc70b5de8259a34400511ec4273f2c06b162d9fbf0c5002**

Documento generado en 21/02/2023 02:29:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>